



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **624**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Banco de las Microfinanzas S.A  
Demandado (s) : Norberto Ñanez Ordoñez  
Demandado (s) : Deyanira Gaviria Meneses  
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00281-00**

La Unión Valle, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a los oficios allegados electrónicamente por banco BBVA visible a folio 7 en el que informan que las personas citadas en el oficio No. 1233 no tienen celebrados contratos de cuenta corriente o cuenta de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en ese establecimiento bancario, Banco de Occidente visible a folio 8 en el que informan que los demandados no poseen vínculos con el banco cuenta corriente, cuenta de ahorros y depósitos a nivel nacional; Banco GNB Sudameris visible a folio 9 en el que indican que los demandados no son titulares de dineros en ese banco y Banco Davivenda visible a folio 10 en el que informan que la señora Deyanira Gaviria Meneses no presenta vínculos comerciales con esa entidad; estima el juzgado pertinente ponerlo en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7de48c8a7c9cdb19f47025f2e4b09774e22c3dace2eace13d14089274e529594**  
Documento generado en 14/03/2022 02:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>